

FORMATO DE REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

No:

9.080



CDA SOACHA EL ALTICO S.A.S

NIT: 900471384-8

Cra 3 No 0-48

TEL: 091-7215391 soachaelaltico@hotmail.com

A: INFORMACION GENERAL

DATOS DEL PROPIETARIO O TENEDOR DEL VEHICULO

Fecha de la prueba 02/05/2022	Fecha de vencimiento	Nombre o Razon Social SONIA ROCIO AGUIRRE	Documento 52463842	Telefono 3115335554
----------------------------------	----------------------	--	-----------------------	------------------------

DATOS DEL CONDUCTOR

Nombre SONIA ROCIO AGUIRRE SOACHA	Licencia 52463842	Fecha de licencia 08/01/2020
Direccion BOSA	Telefono 3115335554	

DATOS DEL VEHICULO

Placa TTP937	Servicio PUBLICO	Clase CAMIONETA	Marca CHEVROLET	linea N300
Modelo 2014	Color BLANCO LUNA	Combustible GASOLINA	Motor B12JM20180621004	Chasis LZWACAGA4E6003047
Vin LZWACAGA4E600304	Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.	SOAT 14424200010220	Fecha SOAT 2022-12-01	Numero Interno 008

B. COMPONENTES DEL VEHICULO QUE SERÁN INSPECCIONADOS VISUALMENTE DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

SISTEMA DE FRENOS SISTEMA DE TRANSMISION SISTEMA DE ESCAPE CARROCERIA/CHASIS SISTEMA DE SUSPENSION
SISTEMA DE DIRECCION MOTOR ALUMBRADO Y SEÑALIZACION RODAMIENTOS/LLANTAS SISTEMA DE ALIMENTACION

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

DESCRIPCION	TIPO

D. RESULTADO DE LA INSPECCION

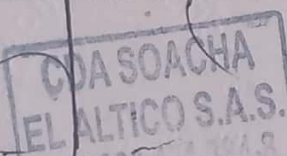
ESTADO: APROBADA

REVISOR: FABIAN TAUTIVA

El presente informe certifica que este vehículo realizó la revisión vehicular preventiva, dando cumplimiento a la Resolución 315 del 6 de Febrero de 2013 modificada por Resolución 378 del 15 de Febrero de 2013.



E. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



VICTOR ACOSTA

VIGENCIA DE LA REVISION: 2 MESES

Nota: El vehículo que no apruebe la revisión, deberá realizar las reparaciones pertinentes y volver por segunda vez al CDA para terminar la revisión sin ningún costo dentro de 15 días calendario (lunes a sábado); contados a partir de la fecha de impresión de este informe. Una vez vencido este plazo o que los defectos no se corrigieron, se deberá cancelar e iniciar nuevamente el proceso de certificación.